Acta Nº	Resolución Nº	
15/23	164	
		Sauce, 05 de julio de 2023

**VISTO:** el Expediente N° 2023-81-1230-00107 inserta la nota presentada por representante del Instituto de Gimnasia Prof. Cecilia Martínez solicita colaboración para un viaje a Mendoza, Argentina a una competencia,

## CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a las Instituciones deportivas
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la ®rdenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

## El Concejo Municipal

## RESUELVE:

 Autorizar el apoyo económico de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos uruguayos) al Instituto de Gimnasia Prof. Cecilia Martínez para colaborar con el viaje a Mendoza, Argentina a una competencia,

2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido Maria Patricia Vignotti CI: 2802317-1 en representación del Instituto de Gimnasia Prof. Cecilia Martínez el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural Literal D.

3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

5) Incorpórese al libro de resoluciones

Armant Who are a constitution of the constitut